



Oberá - Misiones, 06 de Septiembre de 2022.

ORDENANZA / Nº 3137

-Expte N° 265/2022-

Ref.: "Nominando "Barrio Caballeriza".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, la Sub Comisión del Barrio Caballeriza solicita la nominación formal del mencionado barrio. El mismo se conformó en el año 1.985 y al día de la fecha cuenta con más de 400 familias. Está inscrito en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBap), y se encuentra en plena ejecución de un programa de Urbanización;

QUE, el Barrio Caballeriza es uno de los más antiguos y populosos de la ciudad, con identidad propia, por lo que se estima adecuado que formalmente lleve el nombre que de hecho hace años lo identifica;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTICULO 1: **NOMINASE** como "Barrio Caballeriza" al sector de nuestra ciudad delimitado por la calle Portugal, Arroyo Tuichá, Arroyo Mbotaby y Avenida Guayaba de nuestra ciudad conforme al plano adjunto que como anexo forma parte de la presente. -

ARTICULO 2: **MODIFICAR** el anexo de la Ordenanza N° 021-2003 donde quedarán establecidos los límites para el Barrio nominado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MÀRCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO M. ROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



